

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Ayudante Doctor/a** [], con el código de convocatoria **504**, del área de conocimiento de **Derecho del Trabajo y de la Seguridad social**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTA Soledad Torrecuadrada García-Lozano \_\_\_\_\_ (por delegación de la Rectora)  
 SECRETARIA Magdalena Nogueira Guastavino \_\_\_\_\_ (designado por el Departamento)  
 VOCAL 1 Pilar Pérez Álvarez \_\_\_\_\_ (a propuesta del Centro)  
 VOCAL 2 \_\_\_\_\_ (a propuesta del Centro)  
 VOCAL 3 Jesús Mercader Uguina \_\_\_\_\_ (vocal externo)  
 VOCAL 4 Francisco Jesús Gómez Abelleira \_\_\_\_\_ (vocal externo)  
 VOCAL 5 \_\_\_\_\_ (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 5 votos (de un total de 5) de:

Don/Doña Alfonso Esteban Ruizuel \_\_\_\_\_ 1

Y como suplentes a:

1º \_\_\_\_\_ 2º \_\_\_\_\_  
 3º \_\_\_\_\_ 4º \_\_\_\_\_

En Madrid, a 8 de febrero de 2023

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

		VOCAL 2
VOCAL 3		VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

<sup>1</sup> La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de [servicio.pdi@uam.es](mailto:servicio.pdi@uam.es) para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**



